Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

Asunción, 26 de marzo del 2018

NOTA Nº: 76

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Santiago Jure

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la Contratación Directa N° 03/18 Seguro de Edificio y Vehículos Plurianual 2018 – 2019 para el Ministerio de Defensa Nacional.

En este sentido, la Convocante llevo a cabo el presente proceso conforme a las normas legales vigentes, así mismo se encuentra en estado Adjudicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en condiciones de levantar el Contrato para su verificación correspondiente. Por razones de urgencia impostergable venimos a justificar y solicitar se expida el Código de Contratación respectivo visto que a la fecha se encuentra con contrato vencido de Seguro de Edificio y Vehículos , así mismo El Ministerio de Defensa Nacional a objeto de cumplir su rol Constitucional tiene la necesidad de desplazar su personal a distintos puntos geográficos de la república, motivo por el cual hace necesario que el servicio de seguro no cese en ningún caso, por mencionar en esta cartera de Estado se encuentra la CIZOSEF (Comisión Interinstitucional de zona de Seguridad Fronteriza Ley 2532/05), la que se desplaza en todos los puntos geográficos del País por lo que resulta de vital importancia la garantía y la tranquilidad en cuanto al recurso humano y patrimonial que se encuentra en riesgo sin el servicio.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 7434/11 e su ***Artículo 34º de las Impugnaciones y Emisión de Código de Contratación... cuarto párrafo "Exceptúanse los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".***

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR PEDROZO
Tte 1°AVL - Director DCBS